



La Milagrosa es el barrio con más casos atendidos. Foto: Unai Beroiz

LA OFICINA DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA TRAMITÓ 47 EXPEDIENTES Y ASESORÓ EN 14 PROCEDIMIENTOS

Como en el año anterior, el mayor número de casos se localiza en los barrios de Milagrosa (8), Rochapea (7) y Etxabakoitz (6)

PAMPLONA – La Oficina de Mediación Hipotecaria (OFIMEH) del Ayuntamiento de Pamplona tramitó durante el año pasado 43 expedientes, de los cuales 20 están finalizados a 31 de diciembre y 23 permanecen abiertos. De los expedientes concluidos, 4 lo hacen con mediación y acuerdo, 14 con asesoramiento jurídico, y 2 con mediación y sin acuerdo.

Al igual que en año anterior, el mayor número de casos en 2017 se localizó en Milagrosa (8), Rochapea (7) y Etxabakoitz (6). Les siguen Buztintxuri, Txantrea y Ermitagaña-Mendibaldea, con 4 casos cada uno; San Jorge, con 3; y el II Ensanche y San Juan, con 2 casos. En Casco Viejo, Mendillorri y Lezkairu únicamente se localizó un caso. Cinco de los casos fueron derivados des-

de las unidades de barrio.

La oficina realiza gratuitamente una mediación extrajudicial en los casos de personas y familias propietarias de vivienda en Pamplona que se encuentren con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y estén en riesgo de perder su domicilio habitual.

Situada en la avenida del Ejército, 2-5ª planta, en la OFIMEH trabajan ocho letrados profesionales del Colegio de Abogados de Pamplona, gracias al convenio suscrito con esta entidad por parte del Ayuntamiento, que aporta una subvención anual de 25.500 euros para mantener la actividad de la oficina. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas y las personas interesadas pueden pedir cita presencial-

mente, por teléfono en el número 948 42 03 29 o dirigiéndose a sus gestores a través del correo mediacionhipotecaria@pamplona.es.

Según recoge el informe anual, de los cuatro expedientes finalizados con mediación y acuerdo, uno se resolvió con la dación en pago de la vivienda, otro con la renegociación de cantidades y otros dos con otro tipo de acuerdo.

Por su parte, 14 expedientes no precisaron negociación con el banco y finalizaron con el asesoramiento jurídico de los letrados de la OFIMEH. Únicamente dos expedientes finalizaron con mediación y sin acuerdo: uno de ellos porque el cliente solicitó concurso de acreedores, y el otro se resolvió con la venta de la vivienda y la compensación de la hipoteca.

El ámbito de actuación de la

OFIMEH abarca tanto antes como después del impago de la hipoteca. Así, se atiende a personas propietarias que todavía no han dejado de pagar pero necesitan información de las posibilidades y las consecuencias derivadas de hacerlo, porque prevén que no podrán hacerlo, por lo que quieren buscar una solución con la entidad financiera.

En el caso de que ya se haya producido un impago pero todavía no se ha interpuesto demanda, la oficina podrá orientar a la persona propietaria a trabajar con la entidad financiera para evitar la interposición de la demanda. Si ya hay demanda y la persona propietaria se encuentra inmersa en cualquiera de las fases procesales del procedimiento, incluso en la de desahucio, la oficina tratará de minimizar los daños. – D.N.